



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Enero del 2021

VISTO:

La estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 014 -2020-MDSA, de fecha 30 de Diciembre del 2020, el Informe N°004-2021-GM-MDSA, de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N°014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones y su nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Andrés, habiéndose modificado el nombre de SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN por el nombre de SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PESCA ARTESANAL;

Que, evaluando el legajo o curriculum vitae del citado técnico se aprecia su experiencia en el área a la que postula, por lo que mediante Informe N°004-2021-GM-MDSA de Gerencia Municipal, con fecha 12 de Enero de 2021, en la cual efectúa la propuesta del funcionario al superior despacho de Alcaldía;

Que, en observancia a los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto designar al Señor: **TORRES ACASIETE JHORDAN RICHARD**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PESCA ARTESANAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**, para lo cual se remite la presente resolución;

Con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 DE INDEPENDENCIA"

///...

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Señor **TORRES ACASIETE JHORDAN RICHARD**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PESCA ARTESANAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, conforme a la Ordenanza Municipal N°014-2020-MDSA, con fecha 30 de Diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su nueva Estructura Orgánica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ESCUDO

ANDRES

DE SAN